



ISSN ELECTRÓNICO 2215-5120

Revista Costarricense de
TRABAJO SOCIAL

N^o
41



MATERNIDAD: UN DEBATE QUE INTERPELA AL ESTADO

Alejandra Paniagua*

Resumen

Este artículo se refiere a las expresiones adquiridas por el maternalismo estatal en los procesos especiales de protección¹ en sede administrativa implementados por el Patronato Nacional de la Infancia en Costa Rica. En él se sintetizan los hallazgos parciales de la investigación denominada *El rostro oculto de la política social: tensiones y contradicciones en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia* y se incorporan nuevas reflexiones sobre el papel de los estados en el sostenimiento de una ideología de la maternidad que afianza la división socio sexual del trabajo.

La principal conclusión de la investigación es que las políticas sociales de atención de la niñez funcionan

como dispositivos que reproducen una ideología de la maternidad (científica o moderna), lo que concretiza el control social del Estado y su carácter patriarcal y de clase. Específicamente, se consideran los procesos especiales de protección, como el espacio privilegiado para realizar este análisis, pues en ellos el Estado interlocuta con la maternidad concreta de las mujeres madres trabajadoras y ejerce el control social propio del estado capitalista.

* Docente carrera de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica y de la Cátedra de Trabajo Social, UNED. Magíster en Perspectiva del Género en los Derechos Humanos. alejandra.paniagua_b@ucr.ac.cr

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es la institución rectora en materia de niñez y adolescencia. En ella las oficinas locales ejecutan los procesos especiales de protección de la niñez en sede administrativa (en adelante, procesos especiales, regulados en el capítulo II del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739).



Descriptores: derechos humanos, política social, maternalismo, maternidad, cuidados.

Recibido: 29-6-2022

Aprobado: 19-10-2022

1. Introducción

El artículo expone los resultados parciales de una investigación más amplia denominada *El rostro oculto de la política social: tensiones y contradicciones en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*, desarrollada durante el 2017 y primer trimestre del 2018 para optar por el grado académico de maestría en Perspectiva del Género en los Derechos Humanos. La finalidad de la investigación fue evidenciar la función ideológica de la política social a partir de las contradicciones existentes entre los procesos especiales de protección de la niñez en sede administrativa (en adelante “procesos especiales”) y el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia; sin embargo, en este artículo se recaban los resultados relacionados con las expresiones y particularidades asumidas por el *maternalismo* en esos procesos, en dos oficinas locales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI en adelante) ubicadas en la provincia de San José².

Se trató de un estudio de caso, que consiste en “...una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares” (Martínez, 2006,

p.174). De este modo la investigadora, a través de la exploración intensiva de una unidad de análisis, obtiene un amplio y profundo conocimiento sobre el fenómeno estudiado. Asimismo, el proceso de investigación se precia de ser feminista pues desde el momento de la elección del tema, la formulación de interrogantes y la construcción de su marco analítico la investigadora se cuestionó sobre el “subtexto genérico implícito” (Amorós, 2000. p.217) en las relaciones de poder y de opresión expresadas en su objeto de estudio. Finalmente, quien investiga reconoce el carácter clasista del Estado y de sus políticas.

El proceso metodológico comprendió la aplicación de las siguientes técnicas para recabar datos cualitativos: análisis de contenido de directrices, circulares y protocolos atencionales y de dos expedientes administrativos de mujeres víctimas de violencia con procesos especiales en la institución. Además, se ejecutó un taller interinstitucional en el cual participaron quince profesionales que laboraban en los servicios de maternidad en el nivel secundario y terciario de atención de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del PANI con experiencia en los diversos servicios atenciona-

les. También se aplicaron entrevistas a participantes claves a partir de los siguientes criterios: experiencia profesional, trayectoria en el ámbito de los derechos de la niñez o de las mujeres y conocimiento de la ejecución de procesos especiales.

La pesquisa concluyó con la determinación de cómo, en los “procesos especiales” a cargo del PANI, se expresan, tanto el paradigma de situación irregular como el de protección de la infancia, pues ha sido imposible para la institución depurar la influencia del primero en los procesos atencionales, a pesar de las múltiples reformas implementadas desde la adopción de la *Convención de los Derechos del Niño y la Niña* en la década de los años noventa (Paniagua, 2018 y Araya & Paniagua, 2019). Este modelo híbrido constriñe la intervención de los agentes profesionales pues la institución les demanda actuaciones marcadas por una impronta *familiarista* e individualizante de las expresiones de la cuestión social.

En segundo lugar, la tensión existente entre ambos paradigmas genera un modelo híbrido de atención de la infancia que apuntala una visión reificada de la maternidad. En otras palabras, se ejerce un control sobre

las familias y, dentro de ellas, particularmente de las mujeres pues la institución reproduce en sus actuaciones una visión hegemónica de la maternidad: depositaria de culpas y castigos para las madres transgresoras del ideal de la maternidad científica o moderna. De este modo se concreta el *maternalismo estatal*, es decir, el consenso de la ideología de la maternidad en los dispositivos de control y de gobierno de la infancia (Villalta, 2014), y la política social cumple su función ideológica dentro del entramado de relaciones sociales capitalistas.

A partir de lo anterior, en este artículo se exponen los resultados de la investigación únicamente en relación con la categoría maternidad. Se suman, además, nuevas vetas analíticas con la finalidad de superar el conocimiento sobre esta categoría gracias a los aportes del feminismo marxista. Se incluyen, también, reflexiones relativas al campo de la historia de la infancia en Costa Rica; pues la reproducción social de la ideología de la maternidad permanece oculta en discursos que valorizan la niñez y la configuran como sujeto histórico (Paniagua, 2018). Razón por la que, a pesar de que ambas categorías -niñez y maternidad- se han desarrollado de manera desarticulada, se encuentran

interrelacionadas en su devenir sociohistórico.

2. Una breve aproximación teórica a la categoría de maternidad

La maternidad es una categoría central para entender la opresión de las mujeres en nuestra sociedad porque particulariza la vivencia de la feminidad y se constituye en un espacio de opresión que subsiste a través de la historia. Las líneas investigativas coinciden en que se trata de un fenómeno histórico, complejo, y contradictorio. Por eso, dentro de las investigaciones feministas, el debate sobre esta categoría se realiza desde distintas aristas.

Además, aunque encontramos posturas diversas sobre la función de la maternidad (Beauvoir, 1981; Sau, 1995; Chodorow, 1984; Saletti, 2008; Lagarde, 1994; Badinter 2011; Mojzuk, 2014, entre otras) hay coincidencia en que se trata de un hecho social. Inclusive los procesos biológicos de parto y lactancia enuncian el sello característico de cada cultura (Mojzuk, 2014.). De este modo, como hecho social, la maternidad es una cuestión de género, en tanto:

(...) las mujeres desarrollan su capacidad de convertirse en madres a partir de un entramado de

condicionamientos sociales, en un marco social y en un momento histórico determinado. Es donde se producen las diferencias que las ubican jerárquicamente en la estructura social: por convertirse en madre, a la mujer se le asigna un determinado espacio social y discursivo (Mojzuk, 2014, p.27).

En oposición a la perspectiva de los feminismos, en los discursos y las prácticas sociales se representa como un hecho propio de la naturaleza, inherente al ser mujer y, por ello, al hecho de ser madre se le concede un carácter universal, instintivo, inmutable e indiscutible. Este anclaje de la maternidad en el ámbito de la naturaleza posibilita su representación ahistórica (Fregoso, 2005). Concebida en todos los tiempos y lugares de la misma forma, la ideología de la maternidad subsiste fundamentada en la creencia del instinto y del amor materno. Según explica Lagarde (1994) las características atribuidas a las madres concentran el ideal de la feminidad: sacrificadas, entregadas a las necesidades de los otros por encima de las propias, abnegadas, amorosas, dependientes vitales, etc. En otras palabras, ser mujer y ser madres se tornan en equivalentes en nuestra cultura.

El significado social de la maternidad en su acepción hegemónica tiene como basamento un conjunto de mitos constitutivos de la identidad de las mujeres. Según Molina (2000) la identidad genérica refiere “al punto en que una persona está de acuerdo y participa en los sentimientos y comportamientos que culturalmente se han normalizado como género” (p.261). A través de estos se garantiza, no solo la reproducción de la vida mediante la provisión de cuidados y del trabajo doméstico no remunerado, sino el sostenimiento y desarrollo de las relaciones sociales de opresión genéricas, pues las mujeres continúan siendo definidas por su condición de madres, ya sea en términos de su capacidad biológica o de la asignación del trabajo de cuidados dentro de la división social sexual del trabajo.

Aruzza y Bhattacharya (2020) ofrecen una interesante ruta argumentativa sobre las razones por las cuales, la maternidad -pero particularmente el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados condensado en esta- se mantiene como un elemento estable de nuestra organización social. Su tesis central se basa en reconocer la función del trabajo reproductivo en la explotación

de la fuerza de trabajo en la esfera de la producción capitalista. En el seno de la familia, además de la reproducción biológica de la fuerza de trabajo, se socializa y disciplina a sus miembros para las relaciones de producción capitalistas; es decir, se da la reproducción de las subjetividades afines a las relaciones capitalistas de producción. La familia es por excelencia un espacio para la “reproducción confiable y barata” (p.50).

Por causa de la división socio sexual del trabajo, el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados continúa siendo una tarea predominantemente femenina. Con este las mujeres sostienen la vida. Los cuidados median entre el acceso a bienes (por ejemplo, alimentos) y la satisfacción de necesidades indispensables para la reproducción de la vida (por ejemplo, la preparación de esos alimentos). En el seno de la familia, las mujeres madres (biológicas o afectivas) se encargan de proveer los cuidados requeridos por sus hijos e hijas y por otros miembros de su familia dependientes de cuidados (personas adultas mayores, con discapacidad, enfermos, etc). Por ello, aún con los avances que se han hecho en materia de derechos humanos de las mujeres, y

de las transformaciones en sus propias subjetividades, el límite de la opresión genérica se marca a partir del grado de dependencia de la acumulación capitalista del trabajo reproductivo.

En este sentido es importante precisar que la carga del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados tiene una impronta de clase, pues estas mujeres no pueden delegar esas tareas por la vía del trabajo remunerado. De allí que la carga sea excesiva, en particular para las mujeres-madres. En el neoliberalismo, la situación se agrava, pues el desfinanciamiento de los programas sociales ha mercantilizado o tendido a devolver a las familias la responsabilidad de las tareas de cuidado; y ha afianzado el rol de las mujeres como cuidadoras.

La opresión no solo deviene de la injusta carga asignada a las mujeres, sino del no reconocimiento de esta como trabajo, gracias a la especialización de las mujeres para el trabajo reproductivo a través de los procesos de socialización genéricos (Lagarde, 1990). En esta línea, Lagarde (1994) ha explicado que culturalmente las mujeres interiorizan el trabajo doméstico y de cuidados como expresión del amor y, de ese

modo, la sociedad se beneficia de una especie de servidumbre amorosa de las mujeres. Por ello, si bien, es innegable que, en la diversidad de experiencias, para muchas mujeres el embarazo, la lactancia, el parto y la crianza pueden ser fuente de placer y felicidad; lo cierto es que la maternidad hegemónica niega a otras la posibilidad de expresar los malestares y las preocupaciones propias de este trabajo de cuidado. En nuestro contexto sociocultural la maternidad se convierte en un proyecto de vida e, incluso, en una fuente de estatus para las mujeres. En las discusiones sobre el aborto y en la decisión de algunas mujeres de no tener hijos e hijas, los mitos del amor y el instinto materno se constriñen con la autonomía y los deseos de las mujeres; pues al final de cuentas ninguna escapa del todo del mito de la madre. Además, como se verá más adelante, la maternidad de las mujeres es un foco de control de los estados.

Aunque en las últimas décadas se observan cambios en las ambiciones femeninas (Zicavo, 2014), así como en las percepciones de las mujeres jóvenes sobre los preceptos más tradicionales y sobre el significado de los hijos y las hijas (Montilva; 2008), la división socio sexual

del trabajo persiste en imponer la crianza y cuidados de los hijos y las hijas en las mujeres. De modo tal que la maternidad es un campo de especialización preferentemente femenino (Pérez, 2005; Montilva 2008; Covarrubias, 2012; Casas y Rivera, 2012; Zicavo, 2014) en el cual los modelos tradicionales de familia y pareja se enfrentan al anhelo de ruptura de las mujeres. Al mismo tiempo, la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo integra nuevos mandatos sociales que coexisten con los más tradicionales (Zicavo, 2018; Montilva, 2008). Esto se debe a que las relaciones de género no solo operan como criterio de identidad, sino que también lo hacen como un sistema de organización social y, por ello, a pesar de la transformación de las identidades femeninas modernas (Ramírez, 2013) la fuerte idealización de la maternidad como hecho vital que otorga plenitud a las mujeres persiste más allá de las subjetividades (Rojas, 2009; Almendra, 2006; Pérez, 2005). En la medida en que la división socio sexual del trabajo persista, la opresión de las mujeres tendrá una base material que constriñe sus aspiraciones, principalmente en los sectores empobrecidos.

Pese a las aparentes rupturas, la ideología de la maternidad es sustancial para la opresión de las mujeres. Como señala Mojzuk (2014):

Sostener la ideología que identifica a las mujeres con el destino maternal se somete a diversas tensiones que en la actualidad prometen resquebrajarlo. Pero también es verdad que existen mecanismos sistémicos que logran reforzarlo, y aunque se han abierto algunos caminos, esos mecanismos no pueden borrarse por completo (Mojzuk, 2014, p.28).

En síntesis, el ejercicio concreto de las maternidades aglutina significados contradictorios: tradicionales y modernos tensionados en las diversas prácticas de las mujeres (Rojas, 2009; Vereá y Suárez, 2007); pero estos son subsumidos en el ideal hegemónico de la maternidad. No obstante, la exaltación esencialista de la imagen de la madre es únicamente discursiva, pues cuando estos se refieren “a madres concretas en relaciones concretas con hijos concretos, el soporte teórico de la maternidad hace agua por todos lados” (Herrera (2005, p.5). Por ello, aún con las transformaciones sociales, esta se mantiene como “el últi-

mo reducto del pensamiento idealizante” (Florez-Estrada, 2014, p.260).

La intervención estatal en la maternidad y la niñez

La maternidad y la infancia han sido objeto del debate transdisciplinario debido a su complejidad. Durante el siglo XIX ambas se consolidaron como objeto de intervención estatal gracias a los discursos médicos y eugenésicos. Con ello, la implementación de políticas sociales higienistas y la creación de instituciones responsables de velar por la niñez en abandono y riesgo social, condujeron a la institucionalización de la maternidad.

Esta se institucionalizó a partir del momento en que el Estado, los poderes religiosos y los científicos norman y regulan “los significados y las actividades asignadas al papel de las mujeres en la reproducción humana y social” (Yáñez, 2013, p.2) mediante dispositivos estatales para el consenso y el control de la ideología de la maternidad. Nari (2005) y Mojzuk (2014) denominan “maternalismo político” a la ideología y las acciones institucionales promovidas desde el Estado en relación con la maternidad.

Siguiendo esta línea, la maternidad se deifica en las políticas sociales como “ilusión fabricada socialmente” (Lamas, 2007, p.4) porque el Estado la representa como una institución social universal, instintiva y ahistórica; pero, también, porque abstrae la experiencia de ser madre de las desigualdades materiales y simbólicas en las que esta toma forma. En otras palabras, la maternidad hegemónica, esencialista y mitificada subsume la mediación del género y de la clase presente en su ejercicio concreto, pues la explotación y la opresión son diseccionadas de la vida de las mujeres concretas, que crían hijos e hijas en concreto y, por el contrario, la maternidad es representada como un proceso biológico, instintivo, divino; un imperativo moral y un hecho que aproxima a las mujeres a la naturaleza.

Sin embargo, aun cuando sobre la base de posturas biologicistas y mitológicas (Verea y Suárez, 2007) se reproduce un imaginario maternal transhistórico y transcultural, la maternidad es un hecho sociohistórico. En este sentido las investigaciones de Flórez-Estrada inscriben la maternidad en el terreno de la historia y develan la inconsistencia de los mandatos y significados atribuidos a esta a lo largo de la historia. En

su análisis, la autora insinúa el surgimiento de una economía política sexual que emerge con el estado reformista costarricense que inaugura la función intervencionista del Estado que, a través de la creación de políticas sociales y de instituciones, intervendrá sistemáticamente en las expresiones de la "cuestión social". Asimismo, la influencia de la iglesia ganará terreno y con ello surgirá una "maternidad científica o moderna, pero católica" (Flórez-Estrada, 2020, p.145).

Anteriormente, en el periodo de la colonia, la maternidad se configuró bajo la forma de una economía política del honor en la cual "las mujeres no tenían problema con que los productos de sus embarazos se mantuvieran alejados de ellas y fuesen criados por otras personas o institucionalizados, pues lo que les importaba era no perder su honra" (Flórez-Estrada, 2014, p. 263). Por lo tanto, la honra y el honor ocupaban el lugar de privilegio por encima del vínculo de las madres con su descendencia. Los estudios historiográficos denotan el desapego de las mujeres de la época con la maternidad y con los productos de esta:

(...) la ilegitimidad de la infancia como su abandono por las madres y los padres biológicos era frecuente, así como su reclusión en orfanatos o su adopción por familias adineradas como una forma de ejercer la caridad –o reciprocidad social instituida como deber en el marco de la episteme antigua o comunitaria (Flórez- Estrada, 2014, p.264).

Por ello, el aborto de hijas e hijos nacidos fuera del matrimonio y el infanticidio eran prácticas sociales permitidas y recurrentes para el resguardo del honor. Como se indicó, la influencia del cristianismo instauró la prohibición del aborto y aprisionó a la maternidad dentro de los muros del matrimonio heterosexual. De este modo, adquirió el rasgo de "obligatoria (...) suicida o auto sacrificial" (Flórez-Estrada, 2014, p.26). La maternidad se impuso por encima de la vida de las mujeres y, la procreación y el intercambio sexual se tornaron en imperativos de la vida conyugal. Ahora bien, aunque el "desarrollo científico y técnico y la evolución del imaginario social moderno pueden llevarnos a creer como superadas las epistemes que les dieron origen, lo cierto es que sus remanentes coexisten en la modernidad y la posmodernidad, en algu-

nos casos de manera sorprendente” (Flórez-Estrada, 2020, p.29).

El surgimiento del Estado moderno y las crisis producto de la expansión del capitalismo reconfiguraron el paradigma de la infancia y de la familia y originaron grandes transformaciones. Como acertadamente afirma Del Olmo (2013) el proceso de modernización introdujo cambios significativos en las estructuras familiares:

El avance de la industrialización redujo el hogar al hogar donde habita la pequeña familia nuclear moderna, y en el que sus miembros duermen, se alimentan, se cuidan, se quieren -o se odian- y poco más. El hogar antiguo era un sitio mucho más abigarrado (...) Nuestros hogares cada día más vacíos son una excepción histórica, no la norma (p.35).

Los discursos médicos vestidos de autoridad definieron la niñez, “su naturaleza, sus necesidades, y las prácticas a través de las cuales debían ser educados” (Cárdenas, 2013, p.7). Las mujeres -que antaño atendieron partos, cuidaron enfermos, cultivaron la tierra y cuidaron de los animales- fueron recluidas en sus hogares, de tal modo que “los

procesos de industrialización inauguraron una nueva era de profundo malestar de las mujeres en el hogar (Del Olmo, 2013, p.36).

Por lo anterior, la intervención del Estado se amplió hacia ámbitos que estaban bajo la tutela de la familia

los estados diseñaron políticas y programas que llegaban a todos los rincones de las nuevas naciones, en espacios como la salud, la educación, con un doble propósito: encaminar a las naciones hacia el progreso y ejercer el control sobre los habitantes para mantener la estabilidad social (Cárdenas, 2013, p.7).

Con la nueva legitimidad de los estados para intervenir surgirán nuevas instituciones sociales; así como las condiciones para el despliegue del control estatal velado en su nueva preocupación “por hacer vivir el binomio infanto/materno” (Flórez-Estrada, 2020, p.289)

En Costa Rica, esta institucionalización de la infancia se enmarcó, entre 1930 y 1989, en el paradigma de “situación irregular” que contempló la “creación de un marco jurídico que legitima la intervención estatal discrecional sobre el mundo de los menores abandonados-delincuen-

tes” (Viquez, 2005, p.13). Gracias a esa normativa, el Estado adquirió legitimidad socio-jurídica para realizar intervenciones correctivas y mesiánicas de las y los “menores” en riesgo social.

Con la aprobación de la *Convención de los Derechos de la Niñez* en 1990, el Estado costarricense humanizó su discurso sobre la niñez a partir del paradigma de “protección integral”. Sin embargo, la transición de un paradigma a otro fue mucho más lenta de lo esperado. Como ha explicado Beloff (2004), la realidad es que ambos han coexistido pues, el nuevo fue construido sobre las bases del primero y de la institucionalidad que existía y operaba con él. El resultado de esta transposición es un modelo sincrético y complejo que suscribe actuaciones contradictorias, en las cuales el maternalismo de los estados actúa mediante la implementación de técnicas de administración, control y disciplinamiento de la maternidad de las mujeres (Paniagua, 2018; Araya y Paniagua, 2019).

En el siguiente apartado se explica la forma en que se expresa el maternalismo estatal en los procesos especiales en sede administrativa: como una maternidad reificada en

el mito de la madre sacrificada y buena.

La madre como guardiana del bienestar de sus hijos e hijas: el modelo de maternidad oculto en la intervención estatal en el campo de la niñez

En primera instancia, para comprender el control social en la maternidad de las mujeres, es necesario aclarar la noción del estado y políticas de la autora. A contra pelo, del Estado como ilusión objetiva, esta se adscribe a la tesis del estado como “la forma específica que asume la dominación de clases en las sociedades capitalistas” (Bonnet y Piva, 2017). En estas el proceso de acumulación de capital requiere la separación – aparental- del Estado de las clases sociales; no obstante, Estado y Capital no son más que dos formas diferenciadas de la misma relación antagónica (Bonnet, A & Piva, A, 2017, p.19). De tal modo que, sin poder ser instrumento directo de la clase económicamente dominante, el estado es su “monopolio de poder” (Hirsch, 2017, 29.).

Además, los componentes del apa-

rato estatal se encuentran “en una relación de competencia y conflicto permanente” (Hirsch, 2017, p.32). Los intereses antagónicos se articulan en una política conjunta en que se expresan los intereses contradictorios de las clases sociales. Tal y como ha planteado Vaccarisi (2005) “todo régimen democrático en el sistema capitalista debe conjugar la capacidad de generar consenso (legitimidad) por parte de la sociedad a la que representa, como de aminorar la conflictividad producida por la lógica misma del sistema (p .1). Por ello, las políticas sociales surgen en la modernidad capitalista y están estrechamente relacionadas con la acumulación de capital. Por la vía de la política social esta forma de Estado cumple las funciones de reproducción social y construcción de legitimidad.

Para cumplir con su cometido se requieren instituciones y aparatos de control que afiancen el discurso ideológico de género hegemónico. Los “procesos especiales” surgen como parte de la institucionalidad desplegada para “brindar protección y restituir los derechos” de la niñez; pero, también, cumplen con el objetivo de ejercer control social. La regulación de la maternidad a través de las políticas sociales se apuntala

en la reproducción de una ideología de género. Como se ha señalado, el campo de estudio de esta investigación es la síntesis de dos procesos interdependientes: a) de la revalorización de la infancia y el surgimiento del niño y la niña como sujetos de derechos b) la idea del instinto y del amor maternal expresado por toda mujer hacia su descendencia y su deseo de ser madre (Saletti, 2008). De este modo, el discurso hegemónico de la maternidad representa un estereotipo de mujer-madre que agrupa a todas las mujeres al margen de las singularidades:

¿Por qué siempre la mamá, en nuestro ideal, tiene que cumplir con todo eso: ser protectora?, ¿responsable? (...) (participante 1, CCSS).

Los resultados de la investigación expuestos en este artículo sugieren que la reproducción social de esta ideología es efectiva en tanto aparece oculta bajo los discursos sobre la niñez; pues la supuesta preocupación del Estado por este grupo de población otorga legitimidad a la intervención de las familias (principalmente de la clase trabajadora) y al interior de estas se disciplina a las mujeres en quienes se deposita la carga excesiva de esa protección

debido a la división socio sexual del trabajo:

O sea que nosotros no separamos chiquitos porque nos da la gana, sino que es el resultado de una situación que se está dando en ese momento y que la única que puede cambiar eso es ella (participante 12, PANI).

En las sociedades en donde la niñez goza del estatus de sujeto de derechos no es posible refutar la importancia de la protección de lo que hoy conocemos como niñez; sin embargo, también es innegable que esta protección apuntala la dualidad contradictoria de las políticas sociales contemporáneas. Como bien señala Faleiros (1989) aunque estas se tiñan de un halo de humanidad mantienen sus funciones de control social. Por ello, los procesos especiales de protección -contexto en el cual se analiza el control de la maternidad en esta investigación- combinan acciones tanto de asistencia como represivas.

Las nuevas formas de intervención social diseñadas bajo la impronta filosófico-jurídica de la *Convención de los Derechos de la Niñez* tienen como basamento la atención integral de las niñas, los niños y las per-

sonas adolescentes. En la práctica, los procesos atencionales del PANI se focalizan en la niñez empobrecida, a partir de la atención de denuncias. Como señala una entrevistada:

(...) La mayor parte de situaciones en las cuales se aplican los procesos especiales, son aquellas en las cuales se considera que la persona menor de edad puede estar en riesgo en su relación con alguna figura parental (participante 5, Secretaría Técnica, Planovi).

Además, la lógica de exigibilidad de los derechos de la niñez trajo consigo la de persecución del culpable (Villalta, 2013). Sin embargo, a partir de la adopción del paradigma de atención integral la culpabilización de las niñas, niños y adolescentes no tiene cabida, como sí la tenía en el modelo de situación irregular. Por ello, tanto las políticas, como las figuras legales y las medidas administrativas desplazan el castigo hacia el disciplinamiento y el control de las familias de los sectores empobrecidos; con la salvedad de que, a lo interno de estas, el peso recae en las mujeres:

Lo que sucede es que la mayor parte de las personas que asu-

men el cuidado de las niñas y los niños, aun cuando hay relaciones establecidas, en un 90 % son las mujeres. El cuidado está a cargo de las mujeres; entonces prácticamente estamos diciendo que son medidas de protección en contra de las mujeres (participante 5, Secretaría Técnica, Planovi).

Por lo tanto, mediante el uso de sanciones jurídicas y simbólicas el Estado, además de controlar el ejercicio individual de las madres, cumple con la función ideológica de la política social: "convertir a las mujeres en buenas madres, instituir la maternidad como eje totalizante de sus vidas, participar activamente en la preservación de la división sexual del trabajo y, afianzar una sociabilidad afín al orden social dominante; expresando con ello su carácter patriarcal y clasista" (Paniagua, 2018, p.146).

Es importante insistir en que las políticas expresan visiones contradictorias sobre la maternidad. En este sentido, Del Olmo (2013) reconoce cómo la ideología de la maternidad no opera como un "conjunto de dogmas ordenado y coherente, sino una especie de ciénaga cultural tumultuosa" (p. 95). Por eso, al mismo tiempo, se ensalza y se desprecia la

maternidad. En consonancia con lo anterior, los discursos y mensajes en torno a ella son contradictorios: por un lado, a las mujeres se les impone la satisfacción de las necesidades básicas de sus hijos e hijas y, por otro, se les pide resolver -sin apoyos- la conciliación entre el trabajo remunerado y no remunerado, y de cuidados. Cuando las mujeres no logran resolver esta tensión propia de la maternidad moderna, son culpabilizadas y castigadas, pues se asume que son ellas las únicas responsables de resolver esa contradicción.

La perspectiva esencialista de la maternidad demanda de las mujeres la capacidad de brindar protección a los hijos e hijas, sin distinción de la diversidad de experiencias de vida (pobreza, desempleo, violencia, migración, etc); pues brindar protección -e, inclusive, anticipar riesgos- es una capacidad intrínseca, inherente al ser madre. Esta es una clara expresión de cómo se enuncia la maternidad reificada en el mito de la madre buena, sacrificada y omnipotente. Al decir de una participante de la investigación:

Para nosotros es fundamental no perder de vista que ella pudo no haber querido ser mamá, pero de hecho lo fáctico es que es

mamá y que (...) tiene la obligación de proteger... (participante 2, PANI).

Los derechos enunciados para las mujeres son desplazados por la madre depositaria de obligaciones a quien el Estado disciplina:

Yo creo que aquí hay una cuestión que tiene que ver con lo jurídico y es quienes son sujetas y sujetos de derechos y quienes son sujetas y sujetos de protección y, (...) si bien es cierto desde la mirada de las mujeres que ellas están siendo víctimas de violencia y hay una violación de sus derechos (...) sus hijos e hijas son sujetos de protección y quienes están obligados a protegerlos legalmente son sus papás y sus mamás (participante 2, PANI).

Lastimosamente, la comprensión del ejercicio de la maternidad como abstracción de las relaciones de género y clase coadyuva en la reproducción de la desigualdad. El ideal maternal es inalcanzable para las mujeres de los sectores empobrecidos, pues su concreción depende justamente de la posición de estas en esta división arbitraria del mundo. De este modo la violencia y el clasismo adquieren forma:

(...) hay una valoración de la madre con respecto a un modelo, pero el depósito de las responsabilidades es mayor en las mujeres que en los hombres. (...) Se filtra un modelo de maternidad. No es posible pedir lo mismo a todas las mujeres” (participante 4, Defensoría de los Habitantes).

“...no se reconoce la desigualdad y la relación desigual frente al compañero y la sociedad misma (participante 4, Defensoría de los Habitantes).

Se evidencia, así, cómo la idealización de la madre opera únicamente en el discurso, pues no remite a madres ni a contextos socio históricos concretos, sino a universales abstractos. Y esto encierra un peligro para los derechos de las mujeres pues las intervenciones basadas en universales ahistóricos tienden a invisibilizar las singularidades; de este modo, el mito fagocita a la madre en concreto.

No investigan si ella misma es una víctima de una situación de violencia que le inhibe para garantizar la protección y entonces en ese proceso, las mujeres son revictimizadas. En ese proceso

son nuevamente víctimas por el Estado porque les quitan a los hijos. Esto es devastador para las mujeres pues por un lado sienten que quieren, pero no tienen la posibilidad de ofrecerle mejores condiciones a sus hijos e hijas, y el Estado lejos de entenderlas lo que hace es castigarlas (participante 5, Secretaría Técnica Planovi).

Sirva de ejemplo la anotación realizada en el expediente administrativo de una madre intervenida en un proceso especial, cuyas hijas fueron entregadas al progenitor de una de ellas:

Refiere dificultades en organización para atender a las niñas por recarga de labores remuneradas, traslados, labores domésticas, cuidado, ante lo cual ha solicitado apoyo al progenitor, sin llegar a un acuerdo" (expediente de J, folio, 7).

En esta situación en particular, además de la falta de apoyo paterno, la madre refirió una situación de violencia por parte del padre de una de sus hijas, lo que se consigna en el expediente:

Ella sospecha que la denuncia

se debe al papá de C, "él me acusó a mí". Ahorita en el juzgado tengo cuatro procesos abiertos por pensión, régimen de visitas, violencia doméstica y salida del país (folio 5).

Las desigualdades encarnadas en esta madre aparecen registradas como rasgos individuales y no como resultado de la interacción entre elementos subjetivos y objetos propios de los sistemas de opresión. Con ello se invisibiliza la variabilidad de las experiencias de vida de las mujeres madres y, con mayor facilidad, esto conduce a la institucionalización y separación de sus hijos e hijas; lo que tiene implicaciones no solo para las mujeres sino para la niñez institucionalizada o separada:

Las oficinas locales, algunas, no recuperan los contextos, no recuperan las particularidades. Tienen un ideal de la madre que se lo van imponiendo a las mujeres. Deberían darse las condiciones para que estas mujeres puedan ejercer su maternidad (participante 4, Defensoría de los Habitantes).

En el caso anterior la violencia experimentada no solo fue percibida

como factor de riesgo para sus hijos e hijas, sino que se responsabilizó a la madre por la violencia sufrida por sus hijas; aún, cuando ella sea una víctima más de esta violencia.

“Él me golpeó. Yo soy la que cría a la bebé y para el pago de pensión tuve que solicitar rebajo de salario directo” (folio 54).

Para el Estado la maternidad es un hecho biológico, por lo que los derechos humanos de las mujeres-madres acaban siendo abstraídos de las relaciones sociales; por eso, cuando falla el imposible ideal hegemónico de la maternidad, con mayor facilidad se explican las deficiencias detectadas a partir de las características de las mujeres y no se redirecciona la mirada al análisis de los contextos de desigualdad. Con esto, se psicologiza la comprensión de lo social; pues se demandan cambios actitudinales a cuestiones de naturaleza social:

La única responsable para que la situación se revierta y que sus hijos estén con ella incluso (...) es ella, demostrando que tiene interés en modificar toda su historia (participante 12, PANI).

Finalmente, se enfatiza en el hecho de que la idealización de la maternidad encuentra terreno

fértil en el campo de los derechos de la niñez y particularmente en los “procesos especiales”, pues la tendencia dentro de este campo ha sido la de cosificar los derechos según criterios jurídicos y figuras axiomáticas abstraídas de las relaciones sociales.

Esta visión de los derechos como un abstracto ideal al que es necesario arribar tiene implicaciones significativas para las mujeres. En palabras de Barna (2012) “...las prácticas de los actores nunca son suficientes para alcanzar el requisito ideal, enturbiadas siempre por el fango de la realidad y por otro, los derechos se configuran como un ente reificado y etéreo, ajeno a las prácticas sociales e históricas (Barna, 2012, p.3).

En este escenario la evaluación del disfrute de derechos de la niñez excluye del análisis las condiciones sociales, económicas y culturales que permiten -o no- el acceso de los niños, niñas y las personas adolescentes a determinados derechos, pues estos últimos constituyen “un ente reificado y etéreo, ajeno a las prácticas sociales e históricas” (Barna, 2012, p.3). Y, por ello, el proceso de valoración versa sobre capacidad de las figuras parentales (gene-

ralmente las mujeres madres) para brindar la protección demandada por el Estado para sus hijos e hijas:

Cuando se considera que la persona menor de edad puede estar en riesgo en su relación con alguna figura parental se recurre a los procesos especiales. Lo que sucede es que la mayor parte de las personas que asumen el cuidado de las niñas y los niños, aun cuando existen relaciones establecidas, en un 90 % son las mujeres. El cuidado está a cargo de las mujeres; entonces prácticamente estamos diciendo que son medidas de protección en contra de las mujeres (participante 5, Secretaría Técnica, Planovi).

Esta racionalidad jurídica conservadora coloca la responsabilidad de revertir la violación de derechos de los hijos e hijas en los hombros de las familias y, al interior de estas, en las mujeres, aún cuando las causas de esta violación deriven de la propia victimización de las mujeres por parte de sus compañeros o de la crisis de materialidad que caracteriza nuestra sociedad. Además, se desdibuja el papel que juegan las otras relaciones en la crianza de las niñas y los niños; esto incluye el papel del Estado.

Un niño para que esté con su mamá requiere que esta mamá se fortalezca, es lo que tratamos de decirle siempre a la mamá" (participante 12, PANI).

Muchas veces en los casos que yo atiendo lastimosamente se castiga a la mamá, y esa es la parte que no me gusta (participante 1 CCSS).

En este sentido, una madre buena es aquella capaz de brindar protección a sus hijos e hijas en todos los escenarios y frente a todas las adversidades y desigualdades, pues para el Estado la maternidad es un hecho biológico y, por tanto, las fallas del modelo tienen explicación en las falencias de las mujeres de carne y hueso.

Si mamá no sale de la casa, es la culpable de estar ahí, de si le pasa algo a los niños es la mamá la que se lo buscó, es ella la que permite. A veces yo escucho a los médicos que dicen es que esa mamá "parece que le gusta". Y yo digo, la culpa es de ese agresor no de la mamá y ella tiene una dependencia económica porque el hombre le dijo deje de trabajar, emocional y di [sic] son cuestiones (...) que la sociedad castiga. (participante 3 CCSS)

Conclusiones

La maternidad, como es comprendida en este artículo, es un fenómeno complejo, histórico que recoge significados y prácticas sincréticas pues a pesar de los procesos de cambio sociocultural, de la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo y de la transformación de las identidades y aspiraciones femeninas, prevalece una fuerte idealización: la madre es, aún hoy, un ser amoroso y sacrificado que actúa movida por el instinto y el amor materno y es capaz de brindar cuidado y protección a sus hijos e hijas en todas las circunstancias y adversidades.

Complejizar la visión sobre la maternidad permite comprender cómo determinadas prácticas opresivas continúan reproduciéndose a pesar de las transformaciones sociales y del avance de los derechos humanos de las mujeres. Inclusive contrarrestar la estigmatizante percepción de la maternidad, reificada en el mito de la madre buena capaz de proveer cuidados y protección a sus hijos e hijas aún en los escenarios más adversos y desiguales, es fundamental en el avance de sus derechos; pues la maternidad hegemónica constriñe los derechos de las

mujeres (Paniagua y Araya, 2019).

Como se ha observado, la sobreexaltación de la maternidad es, sin embargo, un simple frenesí discursivo. En la práctica las mujeres ejercen la crianza de sus hijos e hijas en solitario; en ellas se deposita la ardua tarea del trabajo reproductivo y de cuidados. Pues como bien señala del Olmo (2013) por un reduccionismo biológico las mujeres acaban recluidas en una jaula, solas con sus hijos e hijas.

La falta de solidaridad para con las mujeres priva en nuestra sociedad, tanto al interior de las familias, como en las políticas sociales. Con facilidad se aplican sanciones y se culpabiliza a las mujeres-madres transgresoras de este ideal universal y ahistórico de la maternidad. El Estado despliega una infinidad de intervenciones contra las madres con la finalidad de disciplinar el ejercicio de su rol materno y de este modo se concreta el maternalismo.

Los “procesos especiales” sintetizan las funciones inherentes al funcionamiento del Estado: consenso y control social. La función tutelar del Estado no solo expresa sesgos asociados al género sino un carácter de clase pues coloca especial énfasis

en la administración de la maternidad de las mujeres de los sectores empobrecidos. Para muchas mujeres de sectores empobrecidos, representar el papel de la madre a partir de los roles y prescripciones hegemónicas se torna imposible, pues la ideología de la maternidad incorpora una impronta de clase. Las madres no solo deben ser abnegadas, competentes, serenas, sino que deben garantizar las condiciones socio materiales requeridas por sus hijos e hijas.

La revictimización y culpabilización de las mujeres en el seno de los “procesos especiales” en el campo de la niñez enuncia una violencia simbólica bajo la forma de representaciones y sobrevaloraciones de la maternidad que invalidan y descalifican a las mujeres en su rol materno. De este modo, el carácter patriarcal y clasista del Estado se expresa porque las mujeres empobrecidas –carenciadas de las condiciones materiales requeridas para una vida digna– en mayor medida emprenden estas difíciles y revictimizantes rutas.

Las omisiones en el cumplimiento del rol de la buena madre aparecen en la inmediatez de los procesos especiales, como expresiones de

negligencia y violencia parental y no como resorte de la desigualdad y la violencia experimentada por las mujeres. Con mayor facilidad emergen abordajes culpabilizantes y revictimizantes de las mujeres-madres legitimados por el discurso jurídico de la protección de la niñez, detrás del cual se oculta la función tutelar y de control social abordado.

Finalmente, la función social o ideológica inherente a la política social de atención de la niñez, expresa la violencia institucional ejercida a través de procesos de intervención que tienden a culpabilizar y sancionar a las madres –que por sus condiciones materiales concretas– incumplen con las obligaciones y mandatos de la maternidad hegemónica e idealizada; es decir, aquella que demanda de las mujeres abnegación, sacrificio y capacidad de protección y satisfacción de las necesidades de sus hijas e hijas, a toda costa. Además, como este control trasciende la singularidad de las mujeres objeto de intervención, afianza la división socio sexual del trabajo, pieza clave del proceso de acumulación de capital.

Referencias bibliográficas

Araya, Sandra; Paniagua, Alejandra (2019). El derecho a la no violencia contra las mujeres: el Estado costarricense como cómplice de su incumplimiento. Estado y comunes. Vol.1, No 8, pp. 111-130.

http://dx.doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.101

Almendra, Lorena. (2006). La maternidad en el imaginario de las mujeres ¿ser madre para ser mujer o ser mujer para ser madre? Tesis para optar por el grado de maestría. <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/37003> (SPI)

Ambriz, Mirian. (2005). Construcción del rol de la maternidad y su relación con la formación de la identidad genérica femenina en la cultura mexicana. Tesis para optar por el grado de licenciatura México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Psicología - CORE Reader

Amorós, Celia (2000). Feminismo y filosofía. *Dilemata* 7 (18), pp 63-68. <http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/372>

Aruzza, Cinzia y Bhattacharya, Tithi (2020). Teoría de la reproducción social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista. *Archivos*, Año VIII, n° 16, pp. 37-69.

Ávila, Yanina. (2004). Las mujeres frente a los espejos de la maternidad. *La Ventana* (20), pp. 55-98. Mujeres frente a los espejos de la maternidad: las que eligen no ser madres (scielo.org.mx)

Badinter, Elisabeth (2011). La mujer y la madre. Madrid: La Esfera de los Libros.

Baeza, María (2009). Maternidad indígena en Colta. Un espacio de encuentros y tensiones (tesis para optar por el grado de maestría, Flacso). [23](https://www.bing.com/ck/a?!&&p=81b-cb671d2fe3ffeb31c4fde-92869bf6JmltdHMgMTY1Njg-3MzM4MyZpZ3VpZDoxNjdiN-zliNS1ZGNiLTQxNGU-tYWRmMy00OTUyMD-VkOWUzZWUmaW5zaW-QgNTEzMg&ptn=3&hsh=2&fclid=ogb18boc-faff-11ec-9535-703b0334a-77c&u=a1aHR0cHM6Ly9iaWJsaW8uZmx-hY3NvYW5kZXMuZWRR1L-mVjL2xpYnJvcy9kaWdpdG-</p>
</div>
<div data-bbox=)

FsLzUyMDUzLnBkZg&ntb=1

Barna, Agustín (2012). Convención Internacional de los Derechos del Niño: hacia un abordaje desacralizador. *KAIROS. Revista de Temas Sociales* 16 (29), pp. 1-19. <http://www.derechos-humanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/convencion-internacional-de-los-derechos-del-nino-hacia-un-abordajedesacralizador.pdf>

Beauvoir, Simone (1998). *El segundo sexo*. SL: Cátedra

Cárdenas, Sabine (2013). Mudanzas de la infancia: entre la institucionalización, la ciudadanización y la mercantilización. *Clacso*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140120033931/Carde-nas.pd>

Chodorow, Nancy (1984). El ejercicio de la maternidad. Psicoanálisis y sociología de la maternidad y la paternidad en la crianza de los hijos. SL: Gedisa.

Covarrubias, María (2012) Maternidad, trabajo y familia: reflexiones de madres padres de familias contemporáneas. *La*

Ventana (35), p.p. 182-217. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88424573008>

Faleiros, Vicente (1999) Las funciones de la política social en el capitalismo. En *La política social hoy* (pp 34- 60). SL: Editorial Cortez

Federici, Silvia. (2010). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. SL: Editorial Traficantes de Sueños.

Fregoso, Anayanci. (2005). En plural: la(s) maternidad(es). Una mirada desde España al escenario internacional. *La Ventana* 3(22), p.p.286-290. <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/790>

Flórez-Estrada, María (2014). La maternidad en la historia: deber, deseo y simulacro. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11, (2), pp. 259-288. http://www.cps-cr.net/wp-content/uploads/2017/05/La-maternidad-en-la-historia_-deber-deseo-y-simulacro.pdf

Flórez-Estrada, María (2020). La política sexual de la reforma social costarricense: una disputa olvidada. Costa Rica: Editorial UCR.

Hirsch, Joachim (2005). ¿Qué significa estado? *Reflexiones acerca de la teoría del estado capitalista*. *Revista de Sociología e Política* 24 (junio), p.p. 165-175. <https://doi.org/10.1590/S0104-44782005000100011>

Lagarde, Marcela (1994). *Los Cautiverios de las Mujeres, Madresposas, Monjas, Putas, Presas y Locas*. México: UNAM. Colección Posgrado

Lagarde, Marcela (1997). *Género y Feminismo*. Desarrollo Humano y Democracia: Horas y Horas. (SPI)

Lamas, Marta. (2007) Complejidad y claridad en torno al concepto del género. En *¿A dónde va la antropología?* (pp.1-31). SL: División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM

Magistris, Gabriela. (2011). Procesos de institucionalización de derechos en las políticas de infancia en la provincia de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani, VI Jornada de Jóvenes Investigadores. http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/6jornadasjove

[nes/EJE%20%20PDF/eje2_magistris.pdf](http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/6jornadasjove/nes/EJE%20%20PDF/eje2_magistris.pdf)

Magistris, Gabriela. (2013). El magnetismo de los derechos: desplazamientos y debates en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140207020945/Magistris.pdf> Magistris, Gabriela (2016). *El gobierno de la infancia en la era de los derechos*. (Tesis para optar por el grado de doctora. Universidad de Buenos Aires). <https://www.aacademica.org/gabrielamagistris/26.pdf>

Martínez, Piedad (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), p.p. 165-193. http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/pensamiento_gestion/20/5_EL_metodo_de_estudio_de_caso.

Mata, Rocío y Villanueva, Vanesa (2003). El rol materno impuesto a la mujer en una sociedad patriarcal, como factor que incide en el abordaje del síndrome de Munchausen por poderes en tres mujeres-madres costarricenses diagnosticadas con este síndrome en el período 2001-

- 2003, en el Hospital Benemérito Maximiliano Peralta de Cartago. Tesis para optar por el grado de maestría. Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia. El rol materno impuesto a la mujer en una sociedad patriarcal, como factor que incide en el abordaje del síndrome de munchausen por poderes. (uned.ac.cr)
- Mojzuk, Marta (2014). Entre el maternalismo y la construcción sociopolítica de la maternidad. <https://patagonialibertaria.files.wordpress.com/2014/12/68101129-entre-el-maternalismo-y-la-construccion-sociopolitica-de-la-maternidad-marta-mojz>
- Moncó, Beatriz (2009). Maternidad ritualizada: un análisis desde la antropología del género. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), p.p. 357-384. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62312914005>
- Montilva, Maira. (2008). Postergación de la maternidad de mujeres profesionales jóvenes en dos metrópolis latinoamericanas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 13(41), p.p. 69-79 http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162008000200004&lng=es&tlng=es.
- Molina, Cristina (2000). Debates sobre el género. En: *Feminismo y filosofía* (pp. 255-286 Síntesis
- Nari, Marcela (2005). Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires: Biblos.
- Paniagua, Alejandra (2018). El rostro oculto de la política social: tensiones y contradicciones en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Tesis para optar por el grado de maestría. Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica. <https://www.iem.una.ac.cr/index.php/informes-de-trabajos-finales-de-graduacion?download=19;-tfg-alejandra-paniagua-bonilla>.
- Palomar, Cristina. (2004). Malas madres: la construcción social de la maternidad. *Debate Feminista*, 30, p.p. 12-34. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2004.30.1046>

- Ramírez, Valentina. (2013). Una aproximación sociocultural a la no maternidad voluntaria. Tesis de maestría. SL. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores. bibliotecadigitalconeicc.iteso.mx
- Rojas, Martha. (2009). La maternidad en una comunidad rural mexicana en el contexto de la vida cotidiana y del cambio social en la segunda mitad del siglo XX. Tesis doctoral. México: El Colegio México). Tesis | La maternidad en una comunidad rural mexicana en el contexto de la vida cotidiana y del cambio social, en la segunda mitad del siglo XX | ID: b2773w14d | Colecciones Digitales de El Colegio de México (colmex.mx)
- Salletti, Lorena. (2008). Respuestas teóricas feministas en relación con el concepto de maternidad. *Clepsydra* (7), p.p.169-183. Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad (ull.es)
- Sau, Victoria (1995). El vacío de la maternidad. Madre solo hay una. SL: Editorial Icaria.
- Valladares, Blanca. (1994). Revisión teórica sobre los mitos de la maternidad. *Revista de Ciencias Sociales* (65), p.p. 67-74. Revisión teórica sobre los mitos de la maternidad - Dialnet (unirioja.es)
- Varea, Soledad. (2007). Voces ausentes: maternidad adolescente y violencias en Quito. Tesis de maestría, Flacso. <http://hdl.handle.net/10469/928>
- Vaccarisi, María (2005). Asistencia Social y políticas alimentarias: tensión entre legitimación y control social. SL. Clacso http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/cehepycuncoma/20110418033818/cap_6.pdf
- Verea, Cristina y Suárez, Marian (2007). Los entretelones de la maternidad. A la luz de las mujeres filicidas. *Estudios Sociológicos*, XXV (2), p.p. 309-340. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59825202>
- Villarmeá, Stella y Massó, Ester (2015). Cuando los sujetos se embarazan. Maternidad y filosofía. *Revista Dilamata* (18), p.p. 1-11. https://www.elpartoenuestro.es/sites/default/files/recursos/documents/cuando_los_sujetos_se_embarazan.pdf.

Villalta, Carla. (2013). Un campo de investigación: Las técnicas de gestión y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre en la Argentina. Civitas. *Revista de Ciencias Sociales*, 13 (2), pp. 245-268. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2013.2.15482>

Yañez, Sabrina (2013) De la caza de brujas en Europa a los mandatos eugenésicos en Argentina: reflexiones sobre algunos hitos del proceso de institucionalización de la maternidad. *Revista Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*. 37 (1), p.p, 1-17. https://doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.v37.n1.42568

Zicavo, Eugenia; (2013). Dilemas de la maternidad en la actualidad: antiguos y nuevos mandatos en mujeres profesionales de la ciudad de Buenos Aires. *La Ventana* (38), pp. 50-87. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5202353.pdf> .